

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 013-2022-MDEA

El Agustino, 17 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 17 de febrero de 2022, el Expediente N° 01860-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, presentado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce, en cuanto: Se sirva a plantear a debate la aprobación de un Acuerdo de Concejo que ordene que los ENLACES para la realización de la SESIONES VIRTUALES DE CONCEJO se haga llegar a los regidores a través del whatsapp que administra la Secretaria General de la MDEA, POR LO MENOS DOS HORAS ANTES DEL INICIO DE LA MISMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los regidores: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) - Ley N° 27972, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, habiéndose convocado, se desarrolló la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual el jueves 17 de febrero de 2022 a las horas 08:00 am, en la cual se dio lectura a la agenda, siendo la siguiente:

"1.-Solicitud presentada por los Regidores, Henry Solier Chávez, Nazario Palomino Jayo, Rafael Gonzales Arias, Eddy Luis Rojas Ponce y Esther Mendoza Ibáñez".

Que, los señores miembros del concejo municipal posterior a la lectura y debate del pedido formulado por los regidores Rafael Fernando Gonzales Arias, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo, Henry Solier Chávez y Eddy Luis Rojas Ponce ; luego de haber escuchado los argumentos de los miembros del Concejo Municipal, se realiza la votación correspondiente, y;









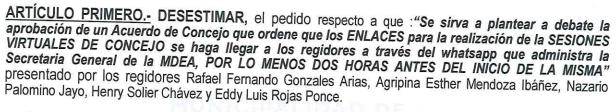


DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;

ACUERDA:



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SIMON ALFONSO CASANA DURAND SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUADAD

CTOR MODESTO SALCEDO RIOS